



Candidatos a aparecer en las 2018 boletas electorales generales

Senador Federal (Vote por Uno)	Procurador General (Vote por Uno)	Autoridad de Acueductos Condado de Lake Distrito 2 (Vote por Uno)	Miembro de la Ciudad de Clermont Asiento 5* (Vote por Uno)
Rick Scott REP Bill Nelson DEM Por Escrito	Ashley Moody REP Sean Shaw DEM Jeffrey Marc Siskind NPA	Joseph Trampis BonJorn REP Alan Harris DEM Casey Griffin NPA	Ebo Entsuah Diane Travis
Representante Congreso Federal Distrito 6* (Vote por Uno)	Director de Finanzas (Vote por Uno)	Autoridad de Acueductos Condado de Lake Distrito 3 (Vote por Uno)	Notario de la Ciudad de Eustis Puesto 1* (Vote por Uno)
Michael Waltz REP Nancy Soderberg DEM	Jimmy Patronis REP Jeremy Ring DEM Por Escrito	Carolyn Maimone REP Susan Fetter DEM	Lorenzo Hagins Karen R. LeHeup-Smith Nicie Allen Parks
Representante Congreso Federal Distrito 11* (Vote por Uno)	Comisionado de Agricultura (Vote por Uno)	Autoridad de Acueductos Condado de Lake Distrito 4 (Vote por Uno)	Notario de la Ciudad de Eustis Puesto 2* (Vote por Uno)
Daniel Webster REP Dana Cottrell DEM Por Escrito	Matt Caldwell REP Nicole "Nikki" Fried DEM	Butch Hendrick REP Doug Bryant DEM	Michael L. Holland Wendell Husebo
Representante Congreso Federal Distrito 15* (Vote por Uno)	Senador Estatal Distrito 12* (Vote por Uno)	Autoridad de Acueductos Condado de Lake Itinerante, Distrito 2 (Vote por Uno)	Comisionado Ciudad de Fruitland Park Distrito 2* (Vote por Uno)
Ross Spano REP Kristen Carlson DEM Por Escrito	Dennis Baxley REP Gary McKechnie DEM Por Escrito	Courtney Stokes REP Jeremy Norton DEM	Fred Collins John Mobilian
Gobernador y Vice-Gobernador (Vote por Uno)	Senador Estatal Distrito 22* (Vote por Uno)	Hospital de Distrito Condado de North Lake Junta de Síndicos Sector Noreste, Puesto 2* (Vote por Uno)	Consejal Ciudad de Groveland Distrito 1 (Alcalde)* (Vote por Uno)
Ron DeSantis REP Jeanette Nuñez Andrew Gillum DEM Chris King Darcy G. Richardson REF Nancy Argenziano Kyle "KC" Gibson NPA Ellen Wilds Ryan Christopher Foley NPA John Tutton Jr Bruce Stanley NPA Ryan Howard McJury Por Escrito	Kelli Stargel REP Bob Doyel DEM	Barbara Price REP Belita "B" Grassel DEM	Matthew Baumann James Smith Christopher L. Walker Evelyn Wilson
	Representante Estatal Distrito 31* (Vote por Uno)	Juez de la Corte Suprema	Consejal Ciudad de Groveland Distrito 3* (Vote por Uno)
	Jennifer Sullivan REP Debra A. Kaplan DEM	Shall Justice Alan Lawson of the Supreme Court be retained in office? Si No	George L. Rosario Dina Sweatt
	Representante Estatal Distrito 32* (Vote por Uno)	Corte de Apelación del Quinto Distrito	Consejal Ciudad de Groveland Distrito 5* (Vote por Uno)
	Anthony Sabatini REP Cynthia Brown DEM	Shall Judge Eric Eisnaugle of the Fifth District Court of Appeal be retained in office? Si No	Eunice Garbutt Jeff Shoobridge
	Representante Estatal Distrito 33* (Vote por Uno)	Miembro de la Ciudad de Clermont Asiento 3* (Vote por Uno)	Miembro de la Pueblo de Howey-in-the-Hills Puesto 1* (Vote por Uno)
	Brett Hage REP Oren L. Miller DEM	Gail Ash Jack Kruse	Matthew T. McGill Christian Sears

*Esta carrera sólo aparecerá para los votantes dentro de ese distrito.



Candidatos a aparecer en las 2018 boletas electorales generales

Miembro de la Pueblo de Howey-in-the-Hills Puesto 2* (Vote por Uno)	N.º 1 Enmienda Constitucional, Artículo VII, Sección 6, Artículo XII, Sección 37
Martha MacFarlane Edward E. Smith	Aumento de la Exención sobre los Impuestos a la propiedad de la Vivienda Familiar (Homestead) Se propone una enmienda a la Constitución del Estado con el fin de aumentar la exención fiscal de la vivienda familiar mediante la exención de la tasación fiscal de la propiedad de la vivienda familiar superior a \$100.000 y hasta \$125.000 para todos los gravámenes, a excepción de los gravámenes para distritos escolares. La enmienda entrará en vigencia el 1 de enero de 2019.
Miembro de la Pueblo de Howey-in-the-Hills Puesto 3* (Vote por Uno)	Si No
Ed Conroy H. Don Ellis	N.º 2 Enmienda Constitucional, Artículo XII, Sección 27
Comisionado Ciudad de Leesburg Itinerante Puesto 5* (Vote por Uno)	Limitaciones sobre las Tasaciones Fiscales de las Propiedades Se propone una enmienda a la Constitución del Estado con el fin de conservar de manera permanente las disposiciones actualmente vigentes, las que limitan el aumento de las tasaciones fiscales sobre las propiedades en propiedades determinadas específicas que no sean destinadas a la vivienda familiar, a excepción de los gravámenes para distritos escolares, a un 10% anual. Si se aprueba, la enmienda eliminará la revocación programada de dichas disposiciones para el 2019 y entrará en vigencia el 1 de enero de 2019.
Donald Lukich Dan Robuck III	Si No
Consejal Ciudad de Mount Dora Itinerante* (Vote por Uno)	N.º 3 Enmienda Constitucional, Artículo X, Sección 29
Kate Bellamy Crissy Stile Donnie Stroud	Control de Apuestas en Florida por parte de los Votantes La presente enmienda garantiza que los votantes de Florida tengan el derecho exclusivo a decidir si autorizar o no las apuestas en casinos, exigiendo que para que estas sean autorizadas conforme a la ley de Florida, deban ser primero aprobadas por los votantes de Florida de conformidad con el Artículo XI, Sección 3 de la Constitución de Florida. Afecta los artículos X y XI. Define las apuestas en casinos y aclara que la presente enmienda no discrepa con la ley federal respecto a los convenios entre tribus y el estado. El impacto de la enmienda en los ingresos públicos y costos del gobierno estatal y local, si los hubiere, no pueden determinarse en este momento. Esto debido a que se desconoce su efecto en las operaciones de apuestas que no hayan sido aprobadas por los votantes mediante una enmienda constitucional propuesta a través de un proceso de petición de iniciativa por parte de los ciudadanos.
Consejal Ciudad de Tavares Puesto 3* (Vote por Uno)	Si No
Roy Stevenson Robert Wolfe	N.º 4 Enmienda Constitucional, Artículo VI, Sección 4
Junta de Supervisores Distrito de Desarrollo Comunitario de Arlington Ridge, Puesto 4* (Vote por Uno)	Enmienda de Restablecimiento de Derechos al Voto "La presente enmienda restablece los derechos de votación de los Floridanos que han sido condenados por delitos graves después de que cumplan todos los términos de su sentencia, lo que incluye la libertad condicional o provisional. La enmienda no regiría para aquellos condenados por homicidio o delitos sexuales, a quienes se les seguiría prohibiendo de manera permanente votar, a menos que el Gobernador y el Gabinete votaran para restablecer sus derechos de votación según cada caso en particular.
Dee Bloch Roy Craddock Claire Murphy	Los efectos precisos de la presente enmienda en los costos del gobierno estatal y local no pueden determinarse. Sin embargo, la vigencia de las leyes actuales de inscripción de votantes, así como el mayor número de personas condenadas por delitos graves que se inscriban para votar, producirá mayores costos generales en relación a los procesos que existen actualmente. El impacto, si lo hubiere, en los ingresos públicos del gobierno estatal y local no puede determinarse. El impacto fiscal de cualquier legislación futura que implemente un proceso distinto no puede determinarse de manera razonable."
Junta de Supervisores Distrito de Desarrollo Comunitario de Arlington Ridge, Puesto 5* (Vote por Uno)	Si No
Gloria Faylor Terry D. Snell	

*Esta carrera sólo aparecerá para los votantes dentro de ese distrito.



Candidatos a aparecer en las 2018 boletas electorales generales

N.º 5 Enmienda Constitucional, Artículo VII, Sección 19
<p>Voto Mayoritario Requerido para Imponer, Autorizar o Aumentar los Impuestos o Tasas Estatales</p> <p>Se prohíbe al sistema legislativo imponer, autorizar o aumentar los impuestos o tasas estatales, a excepción de cuando dos tercios de la membresía de cada casa del sistema legislativo hayan aprobado la legislación a través de una ley que no contenga ninguna otra materia. Esta propuesta no autoriza un impuesto o tasa estatal que esté prohibido por la Constitución y no aplica a ningún impuesto o tasa impuesta por, o autorizada para su imposición por, un condado, municipalidad, junta escolar o distrito especial.</p> <p style="margin-left: 20px;">Si</p> <p style="margin-left: 20px;">No</p>
N.º 6 Revisión Constitucional, Artículo I, Sección 16, Artículo V, Secciones 8 y 21, Artículo XII, Nueva Sección
<p>Derechos de las Víctimas de Delitos; Jueces</p> <p>Establece derechos constitucionales para las víctimas de delitos; exige que los tribunales faciliten los derechos de las víctimas; autoriza a las víctimas a hacer respetar sus derechos durante los procesos penales y de justicia juvenil. Exige que los jueces y los oficiales de audiencia interpreten de manera independiente los estatutos y las reglas en lugar de deferir a la interpretación de la agencia gubernamental. Aumenta la edad obligatoria de jubilación de jueces y magistrados estatales desde setenta a setenta y cinco años; elimina la autorización para completar el término judicial si la mitad del plazo se ha cumplido antes de la edad de jubilación.</p> <p style="margin-left: 20px;">Si</p> <p style="margin-left: 20px;">No</p>
N.º 7 Revisión Constitucional, Artículo IX, Secciones 7 y 8, Artículo X, Nueva Sección
<p>Beneficios para los Sobrevivientes de Miembros de Primeros Auxilios y Miembros Militares; Colegios y Universidades Públicas</p> <p>Concede el pago obligatorio de beneficios por fallecimiento y la exención de ciertos gastos de educación a los sobrevivientes calificados de ciertos miembros de primeros auxilios y miembros militares que mueran realizando tareas oficiales. Exige una supermayoría de votos de los administradores universitarios y de la junta de gobernadores del sistema universitario estatal para recaudar o imponer todas las tarifas autorizadas legislativamente si la ley requiere la aprobación de dichos organismos. Establece el sistema de colegios estatales existente como una entidad constitucional; proporciona estructura de gobierno.</p> <p style="margin-left: 20px;">Si</p> <p style="margin-left: 20px;">No</p>
N.º 9 Revisión Constitucional, Artículo II, Sección 7, Artículo X, Sección 20
<p>Prohibición de la Perforación de Petróleo y Gas en Alta Mar; Prohibición del Fumado de Cigarrillos Electrónicos en Lugares de Trabajo Encerrados.</p> <p>Prohíbe la perforación para la exploración o extracción de petróleo y gas natural debajo de todas las aguas estatales entre la línea de media alta y los límites territoriales más alejados del estado. Agrega, con excepciones, el uso de dispositivos electrónicos generadores de vapor a la prohibición actual de consumo de tabaco en lugares de trabajo encerrados; permite ordenanzas locales de vapor más restrictivas.</p> <p style="margin-left: 20px;">Si</p> <p style="margin-left: 20px;">No</p>
N.º 10 Revisión Constitucional, Artículo III, Sección 3, Artículo IV, Secciones 4 y 11, Artículo VIII, Secciones 1 y 6
<p>Estructura y Operación del Gobierno Estatal y Local</p> <p>Requiere legislatura para conservar el Departamento de Asuntos de Veteranos. Asegura la elección de alguaciles, tasadores de propiedad, supervisores de elecciones, recaudadores de impuestos y secretarios de tribunal en todos los condados; elimina la capacidad de los estatutos del condado para abolir, cambiar el mandato, transferir deberes o eliminar la elección de estas oficinas. Cambia la fecha de inicio de la sesión legislativa anual en los años pares de marzo a enero; elimina la autorización de la legislatura para fijar otra fecha. Crea una oficina de seguridad nacional y contraterrorismo dentro del departamento de aplicación de la ley.</p> <p style="margin-left: 20px;">Si</p> <p style="margin-left: 20px;">No</p>



Candidatos a aparecer en las 2018 boletas electorales generales

N.º 11 Revisión Constitucional, Artículo I, Sección 2, Artículo X, Secciones 9 y 19
<p>Derechos de Propiedad; Eliminación de la Disposición Obsoleta; Estatutos Criminales</p> <p>Elimina el lenguaje discriminatorio relacionado con los derechos de propiedades determinadas. Elimina el lenguaje obsoleto derogado por los votantes. Elimina la disposición de que la enmienda de un estatuto penal no afectará el enjuiciamiento o las sanciones para un delito cometido antes de la enmienda; retiene la disposición actual que permite el enjuiciamiento de un delito cometido antes de la derogación de un estatuto penal.</p> <p style="text-align: center;">Si No</p>
N.º 12 Revisión Constitucional, Artículo II, Sección 8, Artículo V, Sección 13, Artículo XII, Nueva Sección
<p>Cabildeo y Abuso de Poder por parte de Funcionarios Públicos</p> <p>Expande las restricciones actuales sobre el cabildeo para obtener compensación por parte de ex funcionarios públicos; crea restricciones al cabildeo por compensación para funcionarios públicos en servicio y ex magistrados y jueces; proporciona excepciones; prohíbe el abuso de un cargo público por parte de funcionarios públicos y empleados para obtener un beneficio personal.</p> <p style="text-align: center;">Si No</p>
N.º 13 Revisión Constitucional, Artículo X, Nueva Sección, Artículo XII, Nueva Sección
<p>Fin a las Carreras Caninas</p> <p>Elimina progresivamente las carreras caninas comerciales relacionadas con apuestas para el 2020. Otras actividades de juego no se ven afectadas.</p> <p style="text-align: center;">Si No</p>
Ciudad de Eustis Enmienda a La Carta #1*
<p>Calificaciones de los candidatos.</p> <p>Recientes casos judiciales han determinado que los requisitos residenciales de dos años como el requisito actual de la Ciudad de requerir dos años de residencia en la Ciudad son ilegales. El requisito residencial de un año es legal. La propuesta enmienda al Artículo III Sección 3 cambiar el requisito residencial de la Ciudad a un año para cumplir con la ley.</p> <p>¿Debería aprobarse la enmienda descrita?</p> <p style="text-align: center;">Si No</p>
Ordinanza del Umatilla 2018 - F Número de pregunta de la boleta 1:*
<p>Oficina del alcalde.</p> <p>"Bajo la actual carta, el alcalde es la cabeza titular del gobierno de la ciudad, pero no voto en las reuniones del Consejo; mientras tanto, el Consejo elige un Presidente y un Vicepresidente entre ellos mismos para presidir y voto en la Junta. Esta enmienda combina oficinas, abandonando los títulos de ""Presidente"" y ""Vice Presidente"" y el establecimiento de que Consejo eligió alcalde y vice-alcalde, proporcionando a todos los elegidos a miembros del Consejo la autoridad para votar en las reuniones de Consejo.</p> <p>¿Deberá aprobarse la enmienda antes descrita?"</p> <p style="text-align: center;">Si No</p>

*Esta carrera sólo aparecerá para los votantes dentro de ese distrito.



Candidatos a aparecer en las 2018 boletas electorales generales

Ordinanza de Groveland 2018-08-19*
<p>Elección Primaria en Caso de que Más de dos Candidatos Califiquen por Cualquier Escaño en Particular</p> <p>¿Debería modificarse el Artículo III, Sección 3.03 de los Estatutos de Groveland para incorporar una provisión que en el caso que más de dos candidatos califiquen por cualquier escaño en el concejo municipal se deberá celebrar una elección primaria, con los dos candidatos que reciban el número más alto de votos emitidos irán a elección, y que cada candidato debe recibir más del cincuenta por ciento de los votos emitidos para que predomine?</p> <p style="margin-left: 20px;">Si</p> <p style="margin-left: 20px;">No</p>
Ordinanza del Groveland 2018-08-22*
<p>Occupación del escaño vacante del Alcalde al Desocuparse Antes de la Expiración del Mandato</p> <p>¿Deberían modificarse los Estatutos de Groveland para incorporar una provisión permitiendo que el vice-alcalde ocupe el escaño vacante del alcalde por el resto del mandato si este escaño se vuelve vacante antes de la expiración del mandato en vez de por el término completo de dos años?</p> <p style="margin-left: 20px;">Si</p> <p style="margin-left: 20px;">No</p>
Ordinanza del Groveland 2018-08-23*
<p>Género Neutro: Re-Numeración de los Artículos Y Secciones Para Permitir Revisiones E Incorporaciones; Incorporación de un Preámbulo; Clausula de Separabilidad</p> <p>¿Debería ser revisado el lenguaje en todos los Estatutos de Groveland para hacerlos de género neutro, removiendo y reemplazando palabras tales como el, él y del, re-enumerar los artículos y secciones para incluir revisiones e incorporaciones a los Estatutos, añadir un preámbulo para establecer la intención de los Estatutos y añadir una cláusula de separabilidad?</p> <p style="margin-left: 20px;">Si</p> <p style="margin-left: 20px;">No</p>
Ordinanza del Groveland 2018-08-24*
<p>Términos De Cuatro Años De Mandato Para Los Miembros Del Concejo Y El Alcalde</p> <p>¿Deberían modificarse los Estatutos de Groveland para asegurar un término de mandato de cuatro años, en vez del término actual de dos años de mandato, para el alcalde y cada uno de los concejales con un término interino de tres años sin re-elección para los concejales elegidos en los Distritos 2 y 4?</p> <p style="margin-left: 20px;">Si</p> <p style="margin-left: 20px;">No</p>
Ordinanza del Groveland 2018-08-25*
<p>Limitaciones En La Interferencia De La Administración De La Ciudad Por Parte Del Concejo Municipal</p> <p>¿Deberían modificarse los Estatutos de Groveland para eliminar el requerimiento de que el administrador de la ciudad notifique al concejo (see TN) por escrito y por adelantado del nombramiento o remoción de los jefes de departamento u otros empleados; de la remoción de la capacidad del Concejo de realizar un escrutinio vía observación personal de todos los aspectos de las operaciones del gobierno de la ciudad; y de la habilidad de los miembros del concejo para hacer preguntas y solicitar información a los empleados de la Ciudad para asistir al Concejo en la formulación de normativas?</p> <p style="margin-left: 20px;">Si</p> <p style="margin-left: 20px;">No</p>
<p style="text-align: right;">*Esta carrera sólo aparecerá para los votantes dentro de ese distrito.</p>
<p>Necesita encontrar su precinto o ver en qué distritos vive en uso buscador de precintos: https://lakevotes.com/voting/precinct-finder</p> <p>Para información de contacto de candidatos federales y estatales visite: https://dos.elections.myflorida.com/candidates/canlist.asp</p> <p>Para información de contacto del candidato Condado visite: https://lakevotes.com/candidates/current-candidates</p>
<p>Visítenos en social media</p> <p>@LakeElections</p>